

DIRECTRICES PARA LA EXONERACIÓN DE LA ASISTENCIA A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS POR ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

1. Antecedentes

1. El Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de créditos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC de 5 de junio de 2013 (BOULPGC de 6 de junio de 2013), modificado por el Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2013 (BOULPGC de 14 de enero de 2014), modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2021 (BOULPGC de 14 junio de 2021), establece en su Artículo 17. Reconocimiento de la experiencia laboral o profesional, lo siguiente: *1. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional se llevará a cabo mediante el procedimiento específico establecido para ello por el Vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y que se publicará como Instrucción en el Boletín Oficial de la ULPGC.*
2. En la Instrucción relativa al reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias establecidas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por experiencia laboral o profesional y por créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales, publicada en el BOULPGC de 6 de junio de 2013, se establece únicamente el procedimiento para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de grado, no contemplándose dicho reconocimiento en las enseñanzas oficiales de máster.
3. En la memoria de verificación del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el apartado 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, no se contempla el reconocimiento de créditos por acreditación experiencia laboral o profesional.
4. Sin embargo, con el fin de dar respuesta al alumnado del MUFP que cuenta con experiencia laboral o profesional acreditada en docencia dentro de la especialidad que cursa, en las etapas de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional o Escuelas de Idioma, se proponen las siguientes directrices con el objeto de eximirle de la asistencia a los centros educativos para la realización de las prácticas, actividad formativa que forma parte de las asignaturas *Prácticas: centros* (Módulo Prácticum

de las especialidades de Enseñanza) y *Prácticas* (Módulo Prácticum especialidad Orientación Educativa).

2. Requisitos y condiciones

Las asignaturas *Prácticas: centros* (especialidades de Enseñanza), y *Prácticas* (especialidad de Orientación Educativa) no podrán ser objeto de reconocimiento de créditos; sin embargo, el alumnado que cumpla con los siguientes requisitos podrá ser exonerado de la asistencia a los centros educativos, actividad formativa contemplada en las mismas.

- a) Podrá solicitarse la exoneración de la asistencia a los centros educativos para la realización de las prácticas cuando se acredite la experiencia laboral o profesional desarrollada en un centro oficial de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional o Escuelas de Idiomas del sistema educativo español, con contrato de profesor/a de enseñanzas acordes a la especialidad que está cursando en el Máster Universitario en Formación del Profesorado. En el caso de la especialidad de Orientación Educativa, la experiencia laboral o profesional acreditada debe ser con contrato como Orientador.

La actividad como auxiliar de conversación, así como la desarrollada en academias, en los Programas de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE) o similares, no permitirá obtener la exoneración de la asistencia a los centros educativos para la realización de las prácticas.

- b) Dicha experiencia no debe ser inferior a 4 meses (400 horas). Cuando se refiera a jornadas a tiempo parcial, contabilizará al 50% en todo caso.
- c) En el caso de que se obtenga un informe favorable, se considerará que el alumnado ya ha adquirido las competencias evaluadas a través del informe realizado por el/la tutor/a profesional de prácticas del centro, y de los diarios de prácticas, por lo que el sistema de evaluación que se aplicará será el siguiente:
- Memoria de prácticas a valorar por el/la tutor/a de la universidad (65%).
 - Participación activa: Registro de asistencia y participación en los seminarios de prácticas y en las tutorías académicas (15%).
 - Diseño de propuestas de intervención: exposiciones en grupo, actividades presentadas en el aula (20%).

3. Documentación acreditativa, procedimiento y plazos de presentación

El alumnado solicitante debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de exoneración de asistencia a centro de prácticas (Anexo I).

En el caso de centros públicos:

- Hoja de servicio en caso de centros públicos.

En el caso de centros privados o concertados:

- Modelo de certificación de experiencia práctica firmado y sellado por el centro (Anexo II)
- Certificado de vida laboral donde consten los períodos docentes trabajados.
- Contrato de trabajo donde se especifique que la experiencia laboral o profesional es en los niveles de educación secundaria, o como orientador educativo, así como el tipo de jornada.

La solicitud de exoneración de realización de las prácticas externas en los centros educativos junto con la documentación necesaria se ha de presentar por correo electrónico a la Coordinación del Máster Universitario en Formación del Profesorado (coord.mfp@ulpgc.es) antes del 31 de enero. El no ajustarse a las anteriores condiciones será motivo de desestimación de dicha solicitud.

La comisión constituida por el/la decano/a de la Facultad, el/la vicedecano/a con competencia en Titulaciones, el/la vicedecano/a con competencias en Prácticas Externas, y el/la coordinador/a del Máster estudiará la solicitud y emitirá un informe que será remitido a el/la solicitante. El/la solicitante comunicará a su vez en el menor plazo posible el resultado del informe a el/la coordinador/a de especialidad para que sea tenido en cuenta en el procedimiento de asignación de centros para la realización de las prácticas externas.

ANEXO I. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ASISTENCIA A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS POR ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

Apellidos:			
Nombre:			
Dirección:			
Población:			
Código Postal:			
Provincia:			
País:			
DNI/Pasaporte:			
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
E-mail:			

EXPONE: Que ha realizado actividad práctica docente en el campo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas.

Y SOLICITA: Que se le exima de la asistencia a los centros educativos para la realización de las Prácticas Externas de la asignatura *Prácticas* de la Especialidad de (indique la Especialidad del Máster en la que está matriculado):

Lo que solicito en....., a de de 20.....

Firma

Sr/a. Coordinador/a del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. ULPGC

ANEXO II. MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PRÁCTICA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

D./D^a. _____

Director/a-Jefe/a de Estudios (tache lo que no proceda) del Centro:

Con CIF: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

HACE CONSTAR QUE:

D./D^a. _____

Con DNI/Pasaporte _____, ha desarrollado actividad docente en este Centro Educativo (marque lo que proceda):

	Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato
	Formación Profesional
	Escuela Oficial de Idiomas
	Departamentos y/o Equipos de Orientación Educativa
	Centros de Educación de Personas Adultas

Durante las siguientes fechas con indicación de horas de docencia impartidas y de asignaturas impartidas en **Secundaria Obligatoria/Bachillerato/Escuela Oficial de Idiomas/Centro de Educación de Personas Adultas**

Asignatura	Fecha Desde....., Hasta.....	Horas docentes impartidas en cada período
TOTAL		

Durante las siguientes fechas con indicación de horas de docencia impartidas y de asignaturas impartidas en **Formación Profesional**

Ciclo Formativo	Módulo	Fecha Desde....., Hasta.....	Horas docentes impartidas en cada período
TOTAL			

Durante las siguientes fechas con indicación de horas de actividad práctica profesional en **Departamentos y/o Equipos de Orientación Educativa**

Fecha Desde....., Hasta.....	Horas docentes impartidas en cada período
TOTAL	

Lo que firma a efectos de reconocimiento de la experiencia práctica para la exoneración de la asistencia a los centros educativos en los estudios de Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Director/a o Jefe/a de Estudios

D./D^a _____

Firma y sello del Centro